



CIRCULAR No MJD-CIR21-0000115-GCCAN-3310

Fecha Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021

Para: LICENCIATARIOS Y NUEVOS SOLICITANTES DE LICENCIAS:

- DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA
- DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO
- DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO

Asunto: El Listado de Pequeños y Medianos Cultivadores, Productores y Comercializadores Nacionales de Cannabis (Decreto 811 del 23 de julio del 2021)

Para su conocimiento y aplicación, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de lo consagrado para el Listado de Pequeños y Medianos Cultivadores, Productores y Comercializadores Nacionales de Cannabis de consulta pública se modifica de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.11.8.6. sustituido por el Decreto 811 de 2021 al Decreto 780 de 2016.

Dado que el citado artículo señala que:

"Los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis deberán cumplir con los criterios que se definan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8. 11.8. 1., con el fin de inscribirse en el listado que habilitará el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este listado será de consulta pública y observará lo dispuesto en la normatividad vigente para la protección de datos personales.

La solicitud de inscripción en el Listado de Pequeños y Medianos Cultivadores, Productores y Comercializadores Nacionales de Cannabis se deberá realizar al momento de solicitar la respectiva licencia. En todo caso, el solicitante solo será publicado en el listado una vez obtenga la licencia como pequeño y mediano cultivador"

Se hace necesario ajustar la publicación de dicho listado de acuerdo a la disposición normativa vigente citada y en este sentido, únicamente se incluyen aquellos *Pequeños y Medianos Cultivadores, Productores y Comercializadores Nacionales de Cannabis* que cuenten con una licencia vigente a la fecha de actualización.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA

Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró: Yohanna Esther Sanchez Vaca

Bogotá D.C., Colombia



La justicia
es de todos

Minjusticia

[http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=JhwY3CLCI9Wr%2FT7N9pErfwdp6pU53PkfghGknZOridU%3D&cod=iwAVmTYDcmAjsnQtlVoo
tA%3D%3D](http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=JhwY3CLCI9Wr%2FT7N9pErfwdp6pU53PkfghGknZOridU%3D&cod=iwAVmTYDcmAjsnQtlVoo
tA%3D%3D)